



RESOLUCION N° 383/2025

Hasenkamp, 20 de octubre de 2025

VISTO:

La Licitación Privada N° 03/2025;

Y CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicha licitación, es la PROVISION E INSTALACION DE 3 GENERADORES DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA BOMBAS DE AGUA POTABLE”

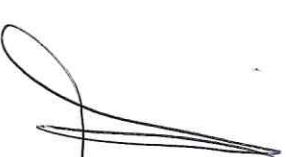
Que de acuerdo a las Especificaciones Técnicas Particulares, todos los oferentes deben inspeccionar los lugares en donde se instalaran Las Centrales antes de presentar su oferta, debiendo estudiar detalladamente las condiciones existentes, por lo que se les entregara un Certificado de Inspección que debe adjuntarse a la oferta,

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
RESUELVE**

Art.1º) Certifíquese que todas las empresas, detalladas a continuación: MM POWER SOLUTIONS SAS, REENERGER, PARANA MEDIOS Y SERVICIOS SA, BIOSOLARES ARGENTINA SAS, DEISA SA se acercaron a inspeccionar los lugares donde se instalaran Las Centrales, antes de presentar su oferta.-

Art.2º) Regístrese, publíquese y archívese.-


Manuel E. Landra
Sec.de Gob. y Hacienda


Hernán E. Kisser
Presidente Municipal